

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 76**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **76-2021**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día **doce**
5 **de octubre del año dos mil veintiuno, a las dieciocho horas**; con la asistencia
6 de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Geovanna Abarca Chavarría- **Presidenta**
10 **Municipal a.i.** Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez,
11 Pamela Dotti Ortiz y Ricardo Aguilar Solano- **En propiedad supliendo a Mauren**
12 **Rojas Mejía.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Claudina Mora Ulloa, Marjorie Chacón Mesén, José
15 Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

16
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio
18 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye.**

19
20 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- **Distrito Pejibaye.**

21
22 **AUSENTES:** Mauren Rojas Mejía- **Regidora propietaria (con justificación),**
23 Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**, José Carlos
24 Vindas Ureña- **Síndico propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales
25 Rodríguez- **Síndica suplente distrito Tucurrique.**

26
27 Asisten los siguientes funcionarios:

28
29 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

30
31 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

1 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

2
3 La señora Presidenta a.i., Geovanna Abarca Chavarría, da las buenas tardes a los
4 y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de
5 hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

6
7
8 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

9
10 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal a.i. se determina
11 que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
12 (para este día 5 de 5).

- 13
14 - *La señora Mauren Rojas Mejía, Presidenta Municipal, justifica su ausencia*
15 *en ésta sesión, por motivos personales.*

16
17
18 **ARTÍCULO III. Audiencias**

19
20 **No hubo.**

21
22 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 75**

23
24 **ACUERDO 1º**

25 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
26 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 75 y la **aprueba y ratifica en todos**
27 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios
28 Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Rivera
29 Jiménez, Pamela Dotti Ortiz y Ricardo Aguilar Solano.

30
31
32 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

33
34 **1- Oficio CG-066-2021 fechado 04 de octubre, enviado por Ericka Ugalde**
35 **Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III. Les manifiesta lo**

1 siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente
2 Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción 23-15,
3 aprobada, se le solicita el criterio en relación con el proyecto 22.650 "LEY PARA
4 LA TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES", el cual se anexa..."

6 **ACUERDO 1º**

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
8 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

10 **2- Oficio SETENA-SG-1203-2021 fechado 04 de octubre, enviado por el 11 Ingeniero Ulises Álvarez Acosta, Secretario General a.i. SETENA.**

12 Les manifiesta lo siguiente "... Por medio del presente les extiendo un cordial saludo
13 y al mismo tiempo me permito comunicarles la cancelación del evento virtual
14 denominado "*Setena: Un puente para el desarrollo sostenible*", el cual estaba
15 programado para el próximo jueves 7 de octubre del presente año, en el horario de
16 1:30 pm a 2:30 pm, mediante la página de Facebook de la Secretaría Técnica
17 Nacional Ambiental (SETENA). La cancelación del evento se debe a la necesidad
18 de acatar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en el
19 cronograma electoral para las Elecciones Nacionales de febrero 2022,
20 específicamente para el día jueves 7 de octubre de 2021, a partir del cual se nos
21 prohíbe difundir, mediante cualquier medio de comunicación, información
22 publicitaria relativa a la obra pública realizada, de acuerdo con lo establecido en el
23 artículo 142 del Código Electoral, Ley N°8765. Esta situación, además de la
24 imposibilidad de correr el evento para una fecha previa al 7 de octubre, debido a
25 otros compromisos institucionales asumidos, nos obligan a tener que cancelar el
26 evento, razón por la cual ofrecemos una sincera disculpa. A su vez, les informo que
27 esperamos reprogramar el evento una vez finalice el periodo de elecciones
28 nacionales, informándoles oportunamente sobre la nueva fecha y horario para
29 contar con su valiosa participación..." **Se toma nota.**

31 **3- Oficio HAC-667-2021-2022 fechado 05 de octubre, enviado por la señora Flor 32 Sánchez Rodríguez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VI, Asamblea 33 Legislativa.**

34 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la señora Presidenta de la
35 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía

1 Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a todas las
2 municipalidades del Expediente N.º 22.661, “MANEJO EFICIENTE DE LA
3 LIQUIDEZ DEL ESTADO”, el cual le adjunto...”

4 5 **ACUERDO 3º**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
7 Municipal de Asuntos Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.

8
9 **4- Oficio CPEM-069-2020 fechado 04 de octubre, enviado por Erika Ugalde
10 Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.**

11 Les manifiesta lo siguiente “...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
12 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
13 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,
14 se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto dictaminado “LEY
15 PARA LA TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES”, expediente 22.054
16 el cual se adjunta...”

17 18 **ACUERDO 4º**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
20 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

21
22 **5- Oficio CG-067-2021 fechado 05 de octubre, enviado por Erika Ugalde
23 Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa**

24 Les manifiesta lo siguiente “...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
25 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción
26 aprobada en sesión 16, se le solicita el criterio en relación con el **texto dictaminado**
27 del expediente 22.520 “LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA
28 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN
29 COSTA RICA”, el cual se adjunta...”

30 31 **ACUERDO 5º**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
33 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

1 **6- Oficio SM-434-2021 fechado 06 de octubre, enviado por Susan Morales**
2 **Prado, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Acosta...**

3 Les manifiesta lo siguiente "...Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la
4 presente, la suscrita, SUSAN MORALES PRADO, en condición de SECRETARIA
5 DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. Me permito notificarle
6 acuerdo número 9 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 73-2021
7 celebrada el día 28 de setiembre del 2021, con respecto a: A OFICIO EMITIDO POR
8 LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO. ACUERDO NÚMERO 9: POR UNANIMIDAD:
9 VISTO EL ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, REFERENTE A
10 DESACUERDO CON LOS RECORTES AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE
11 INFRAESTRUCTURA DEL MEP. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR
12 VOTO DE APOYO A DICHA GESTIÓN Y MANIFIESTA NUESTRO DESACUERDO
13 CON EL REBAJO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
14 PÚBLICA. VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, AZOFEIFA UREÑA,
15 CALDERÓN JIMÉNEZ, JIMENEZ HIDALGO, ORTEGA CASCANTE Y MORA
16 MORA /ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN..." **Se toma**
17 **nota.**

18
19 **7- Oficio SCM.LC 11-74-2021 fechado 04 de octubre, enviado por Laura María**
20 **Naranjo Castillo, Secretaria Municipal a.i. Municipalidad de Nandayure.**

21 Les manifiesta lo siguiente "...transcripción del inciso 17) del Artículo IV, Sesión
22 Ordinaria N°74 celebrada el 28 de setiembre de 2021. Oficio MSCCM-SC-1283-
23 2021, de fecha 22 de setiembre de 20212, enviado por la secretaria Municipal Ana
24 Patricia Solís Rojas, mediante el Asunto: Solicitud de reincorporación de los
25 trescientos millones recortados al presupuesto para la educación. Considerando: La
26 importancia de la Educación en Costa Rica y el alto costo de la vida, este Concejo
27 acuerda DAR VOTO DE APOYAR al acuerdo adoptado por la Municipalidad de San
28 Carlos, en su sesión Ordinaria celebrada el lunes 20 de setiembre de 2021, en
29 manera virtual mediante su plataforma Microsoft Teams, Artículo N°X, Acuerdo 24,
30 acta N°57 donde se acordó: 1- Solicitar a los señores diputados de la República y
31 al Ministerio de Educación Pública analizar detenidamente el presupuesto nacional
32 2022, presentado el pasado 1 de setiembre de manera que los casi 300 mil millones
33 de colones que se pretende recortar en educación sean reincorporados para
34 atender la educación de nuestro país y que se respete el 8% que
35 constitucionalmente corresponde..." **Se toma nota.**

1 **8- Oficio DSC-ACD-526-10-2021** fechado 07 de octubre, enviado por Jannina
2 **Villalobos Solís, Secretaria de Concejo, Municipalidad de Tibás.**

3 Les manifiesta lo siguiente "... 1. Que hace pocos días en la Asamblea Legislativa
4 los Diputados Wagner Jiménez Zúñiga (PLN) y María Inés Solís Quirós (PUSC)
5 presentaron un proyecto de Ley bajo el expediente 22.649 el cual pretende prohibir
6 la doble postulación de la candidatura a la presidencia y a la diputación. (Reforma
7 al artículo 148 del Código Electoral, Ley N° 8765 del 02 de setiembre del 2009 y sus
8 reformas). En concordancia con este proyecto se propone hacer lo mismo para la
9 doble postulación de alcalde, vicealcalde y regidor. 2. Que esta práctica de la doble
10 postulación limita la posibilidad de participación política de los ciudadanos así lo cita
11 la propuesta en el párrafo siguiente: ***"En un sistema democrático como el
12 costarricense todos los candidatos a puestos de elección popular deben
13 participar en las elecciones en condiciones de igualdad; esa candidatura
14 duplicada en nada robustece a los partidos políticos, sino que por el contrario
15 los hace ver ante el electorado como abusadores del sistema político,
16 restándole confianza e intención de votos a la agrupación."*** 3. Que la propuesta
17 es de sentido común ya que su principal fin es fortalecer la democracia. **POR**
18 **TANTO: 1.** En concordancia con este proyecto, se solicita a este honorable Concejo
19 Municipal apoyar este Proyecto de Ley Reforma al Artículo 148 del Código Electoral,
20 Ley N° 8765 del 02 de Setiembre del 2009 y sus Reformas Expediente N° 22.649;
21 prohibir la doble postulación de alcalde, vicealcalde, regidores y síndicos. 2. Que
22 esta moción sea enviada a otras municipalidades y a la Asamblea Legislativa para
23 que el apoyo de este Honorable Concejo sea tomado en consideración. 3. Que se
24 dispense del trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado..."

25 **Se toma nota.**

26
27 **9- Copia del Oficio DFOE-LOC-0931** con fecha 07 de octubre, firmado por la
28 **Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de área, Contraloría General de la**
29 **República.**

30 Les manifiesta lo siguiente "...Con oficio DFOE-DL-0057 (00799) del 20 de enero
31 de 2021, se remitió la comunicación sobre el inicio de la aplicación del instrumento
32 de consulta institucional denominado "Índice de Gestión de Servicios Municipales
33 (IGSM) en el Sector Municipal" en la *MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ*. Este
34 Seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo determinar el estado de la
35 gestión de los principales servicios municipales, de acuerdo con lo establecido en

1 el marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas nacionales y/o
2 internacionales, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover
3 mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional, para lo cual se
4 consideró lo siguiente: regulaciones para los servicios públicos municipales dictadas
5 en el Código Municipal, así como legislación que involucra los gobiernos locales en
6 su gestión para determinados servicios brindados, como la Ley Orgánica del
7 Ambiente N.º7554, Ley Gestión Integral de Residuos N.º8839, Ley General de Agua
8 Potable N.º1634, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N.º 6043, Normas de Control
9 Interno para el Sector Público, adicionalmente se utilizaron sanas prácticas
10 definidas en documentos como el Plan de Residuos Sólidos Costa Rica (PRESOL),
11 ISOTools Excellence.(07 mayo 2015), así como un estándar internacional para
12 evaluar los servicios de agua y saneamiento.2018 o también llamado Estándar
13 Internacional Aquarating (Banco Interamericano de Desarrollo). Asimismo, a partir
14 de la aplicación del instrumento denominado Índice de Gestión de Servicios
15 Municipales (IGSM), se obtuvo como resultados a manera de resumen que de los
16 11 servicios a los que se les evaluó la gestión (tanto servicios básicos como
17 diversificados) en todo el sector municipal, el 51% (42) de los gobiernos locales se
18 ubican en el nivel de madurez “intermedio”, que sumando las 31 municipalidades
19 que alcanzaron un nivel básico, y las 2 que obtuvieron un nivel inicial, representan
20 91% del total de ayuntamientos, lo cual ofrece oportunidades de mejora en la
21 gestión de los servicios municipales que se brindan a la ciudadanía y que tienen un
22 alto impacto en el ámbito local. Por otra parte, solo 7 municipios alcanzaron un nivel
23 avanzado y ninguna logró conseguir el nivel optimizando. Adicionalmente, con la
24 finalidad de proporcionar una consulta interactiva de los 11 servicios municipales a
25 los que se les evaluó la gestión, se puede ingresar haciendo click al siguiente
26 enlace: Link del data studio Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración
27 de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y
28 prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión. Se adjunta el informe con
29 los resultados del índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) con corte al
30 12 de marzo de 2021...” **Se toma nota.**

31

32 **10- Oficio TRA-0365-21-SCM fechado 06 de octubre, enviado por Adriana**
33 **Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón.**

34 Les manifiesta lo siguiente “... Para lo que corresponda le comunico que el Concejo
35 Municipal, en sesión ordinaria 080-2021, acuerdo 13), celebrada el día 05 de

1 octubre del 2021, avaló mediante acuerdo aprobado de forma definitiva con nueve
2 votos, lo siguiente: “COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DICTAMEN
3 ASUNTO: Dictamen solicitud a Director Regional de Educación de Pérez Zeledón
4 indicar a los Directoras y Directores cumplir con el artículo 9 de la ley Orgánica del
5 CNP en caso de que el centro educativo que dirige se encuentra en el listado de
6 instituciones que el CNP comunico que suplirá durante el curso lectivo 2022, solicitar
7 a la señora Ministra de Educación Pública comunicar a las 27 Direcciones
8 Regionales de Educación la obligación de cumplir con el artículo 9 de la Ley
9 Orgánica del Consejo Nacional de Producción y comunicado de acuerdo a los 82
10 Concejos Municipales e intendencias, invitándolos a repetirlo. Resultando:
11 PRIMERO: Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción
12 indica que los entes públicos están obligados a proveerse del Consejo todo tipo de
13 suministros genéricos propios del tráfico de éste, a los precios establecidos. A tal
14 efecto, quedan facultados dichos entes para contratar directamente esos
15 suministros con el Consejo. Es decir, los entes públicos no deben realizar proceso
16 de contratación alguno. SEGUNDO: Que el CNP ha venido brindando un buen
17 servicio a los centros educativos, de manera puntual y con productos de primera
18 calidad. TERCERO: Que el CNP ha venido incrementado cada año el número de
19 centros educativos a quienes brinda sus servicios. CUARTO: Que el Consejo
20 Nacional de Producción ha venido beneficiando a cientos de agricultores
21 generaleños, comprándoles aún en tiempo de pandemia y permitiendo que las
22 familias del cantón puedan contar con un espacio donde comerciar sus productos y
23 continuar cultivando la tierra y llevando sustento al hogar. QUINTO: Que ha habido
24 alguna resistencia al cumplimiento del artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo
25 Nacional de Producción en algunos centros educativos. Por tanto: Esta comisión
26 recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: 1. Solicitar al señor Geovanny
27 Soto Solórzano Director Regional de Educación de Pérez Zeledón indicar a los
28 Directores y Directoras de centros educativos del cantón de Pérez Zeledón sobre la
29 obligación del cumplimiento del artículo 9 de la ley Orgánica del Consejo Nacional
30 de Producción, propiamente a aquellas instituciones a quienes el CNP les comunicó
31 que serán atendidos durante el curso lectivo 2022. 2. Asimismo, solicitar a la señora
32 Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública indicar a las 27 Direcciones
33 Regionales de Educación del país, la obligación del cumplimiento del artículo 9 de
34 la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción en cada centro educativo. 3.

1 Comunicar a los 82 Concejos Municipales e intendencias este acuerdo e invitarlos
2 a replicarlo..." **Se toma nota.**

3

4 **11- Oficio CMDC-S-44-2021** fechado 06 de octubre, enviado por Ernestina
5 **García Molina, Secretaria del Concejo a.i. Concejo Municipal de Distrito de**
6 **Colorado**

7 Les manifiesta lo siguiente "...Transcribo para su conocimiento y tramites
8 respectivos, acuerdo tomado El Concejo Municipal de Distrito Colorado, en la sesión
9 ordinaria N° 39-2021, capítulo V, artículo 1, celebrada el lunes 27 de setiembre del
10 presente año 2021, en la sala de sesiones de este Concejo, que textualmente dice:
11 Considerando. Una vez conocido el oficio –INT N° 011-2021, enviado por la señora
12 María Wilman Acosta Gutiérrez Intendencia Municipal, también solicita un voto de
13 apoyo a todas las Municipalidades del País, a la federación de Municipalidades de
14 Guanacaste y la federación de concejos municipales de Distrito de Costa Rica, al
15 proyecto Expediente 22643 "CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO,
16 DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE. Por tanto se acuerda:
17 Acuerdo CMDC-0288-2021. SE ACUERDA: "SOLICITARLE UN VOTO DE APOYO
18 A TODAS LAS MUNICIPALES DEL PAÍS, A LA FEDERACIÓN DE
19 MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE Y LA FEDERACIÓN DE CONCEJOS
20 MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA, QUE SE PRONUNCIEN A FAVOR
21 DEL PROYECTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 22643 " CREACIÓN DEL
22 CANTÓN COLORADO, DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE"
23 SIENDO ESTE PROYECTO DE GRAN IMPORTANCIA, PARA EL CRECIMIENTO
24 ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE NUESTRA POBLACIÓN, ADEMÁS
25 VIENE A DAR LA AUTONOMÍA QUE NECESITA ESTÁ INSTITUCIÓN, CON LA
26 APROBACIÓN DE DICHO PROYECTO TENDRÍAMOS MAYORES INGRESOS DE
27 LEYES NACIONALES, PARA PODER APORTAR Y CUBRIR MÁS LAS
28 NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES QUE FORMAN PARTE
29 DE ESTE DISTRITO." **Se toma nota**

30

31 **12- Oficio SM-0803-2021** fechado 07 de octubre, enviado por Margoth León
32 **Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza.**

33 Les manifiesta lo siguiente "...Para conocimiento suyo y fines consiguientes,
34 pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta
35 **N° 112-2021** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes cuatro de octubre del dos mil

1 veintiuno, **Artículo V**, inciso 1 que dice: ... 1. Declarar de Interés Público Cantonal
2 el proyecto “Construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta
3 Nacional No.1”, del MOPT y CONAVI, encomendando a este Concejo Municipal al
4 menos de forma anual por el plazo de los 3 años referidos en el Fallo de la Sala
5 Constitucional, realizar una Sesión Extraordinaria de seguimiento al proyecto,
6 convocando para ello a los jefes en ejercicio de estas instituciones... 4. Remitir
7 a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo
8 y su seguimiento al mismo...” **Se toma nota.**

9
10 **13- Oficio N° Ref. 5616/2021 con fecha 06 de octubre, firmado por Ana Patricia**
11 **Murillo Delgado, Secretaria de Concejo Municipal, Municipalidad de Belén.**

12 Les manifiesta lo siguiente “...Presenta Moción de apoyo a la Ley N°20.308 “Ley
13 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la
14 política...” **Se toma nota.**

15
16 **14- Oficio DSC-ACD-510-10-2021 fechado 06 de octubre, enviado por Jannina**
17 **Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de**
18 **Tibás.**

19 Les manifiesta lo siguiente: “... El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su
20 ACUERDO III-4 en su SESIÓN ORDINARIA N° 075 celebrada el día 05 de octubre
21 del 2021, dispuso lo siguiente: 4. Oficio SCM-386-2021 de la Sra. Katherine
22 Campos Porras, Secretaria a.i., del Concejo Municipal de Hojancha, del 28 de
23 setiembre del 2021, dirigido a la Licda. Paula Ramírez Vargas, Alcaldesa de San
24 José a.i., Lic. Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda y Dr. Oswaldo Aguirre
25 Retana, Director del IAFA, señores de la Federación Occidental de Municipalidades
26 de Alajuela, FEDOMA, Concejos Municipales. Asunto: Acuerdo Municipal de la
27 Sesión No. 074-2021, del 27-09-2021, se acuerda apoyar a la Municipalidad de San
28 José, en el cual solicitan voto de apoyo para el Instituto de Alcoholismo y
29 Farmacodependencia, en la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de
30 Hacienda; para evitar el cierre de los Centros de Servicio de Atención que brinda
31 esa Institución, siendo que el IAFA es un centro que ofrece atención altamente
32 especializada...” **Se toma nota.**

1 **15- Oficio AL-CJ-22.548-OFIC-0852-2021** fechado 07 de octubre, enviado por
2 **Marcia Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea**
3 **Legislativa**

4 Les manifiesta lo siguiente: "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene
5 para su estudio el proyecto: El Expediente N° 22.548: "**LEY PARA LA PROMOCIÓN**
6 **DEL BILLAR**". En sesión No. 18, del 05 de octubre de 2021 se aprobó moción para
7 consultar el texto base del proyecto a su representada; el cual se adjunta..."

8
9

ACUERDO 15º

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
11 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

12

13 **16- Oficio DSC-ACD-511-10-2021** fechado 06 de octubre, enviado por **Jannina**
14 **Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Tibás**

15 Les manifiesta lo siguiente: "... El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su
16 ACUERDO III-6 en su SESIÓN ORDINARIA N° 075 celebrada el día 05 de octubre
17 del 2021, dispuso lo siguiente: 6. Oficio TRA-0345-21-SCM de la Sra. Adriana
18 Herrera Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, del 29 de
19 setiembre del 2021, dirigido a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa y los
20 Concejos Municipales del país. Asunto: Acuerdo tomado por el Concejo respecto a
21 la modificación al Artículo 09 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de
22 Producción indicando: a. Se rechace toda iniciativa o proyecto de ley que atente
23 contra el debilitamiento del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), del
24 Consejo Nacional de Producción. b. Promover el surgimiento de nuevas iniciativas
25 de apoyo a este programa tan importante (PAI), para la sostenibilidad y
26 fortalecimiento de las micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y
27 agroindustriales locales y nacionales. Instar a las autoridades competentes a la
28 formulación de política pública efectiva enfocada en los intereses locales, regionales
29 y nacionales. **Se toma nota.**

30

31 **17- Nota de fecha 08 de octubre, firmada por el señor Marco Antonio Mora**
32 **Cordero.**

33 Les manifiesta lo siguiente: "...Reciban un cordial saludo de mi parte con el deseo
34 de que exista una total transparencia en el actuar de esta municipalidad y apegados
35 al derecho que la ley nos otorga como ciudadanos y el cumplimiento de las leyes

1 por parte de este concejo municipal con respecto a las realizaciones de las sesiones
2 municipales. SISTEMA COSTARRICENSE DE INFORMACIÓN JURÍDICA,
3 CÓDIGO MUNICIPAL LEY NUMERO 7794, CAPITO V, SESIONES DEL CONCEJO
4 MUNICIPAL Y ACUERDOS, ARTICULO 37 BIS. “Las municipalidades y los
5 concejo municipales de distrito quedan facultados para realizar en caso de que así
6 se requiera sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos
7 cuando por estado de necesidad y urgencia ocasionado por circunstancias
8 sanitarias de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración
9 de estado de emergencia nacional o cantonal tales sesiones se podrán celebrar en
10 dichas condiciones a través de esos medios en tanto concurren el cuórum de ley”
11 “El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad debe garantizar la participación
12 plena de todos los asistentes audio video y datos a todos quienes participen
13 debiendo respetar el principio de simultaneidad colegialidad y deliberación del
14 órgano colegiado (ASIMISMO DEBERÁ GARANTIZAR LA PUBLICIDAD Y
15 PARTICIPACIÓN CIUDADADANA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO A TRAVEZ
16 DE LOS MEDIOS QUE CONSIDERE MÁS EFECTIVOS Y CONVENIENTES A
17 EFECTOS DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PUEDAN ACCEDER A
18 ESTAS PARA CONOCER LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS”. Conociendo lo
19 estipulado por nuestras leyes con respecto a las sesiones municipales queda claro
20 que se está cometiendo una violación muy grave a los derechos de los ciudadanos
21 negando la participación de los mismos en las sesiones, el acuerdo que tomaron
22 ustedes para realizar las sesiones presenciales deja sin oportunidad a los
23 ciudadanos de participar ya que por la situación de la pandemia no permiten público
24 esto les obliga a que todas las sesiones sean presenciales o virtuales sean
25 transmitidas, para garantizar el derecho de los ciudadanos a participar de dichas
26 sesiones. La Sesión número 72 del 14 de setiembre del presente año no fue
27 transmitida alegando problemas técnicos así lo dio a conocer la señora
28 ALCALDESA informo también que estaría a disposición el día siguiente lo cual
29 nunca se dio hasta la fecha se desconoce lo que se presentó en esa sesión lo que
30 nos dice que hay un claro incumplimiento de deberes de la persona o las personas
31 que deben realizar dichas actividades. En el mismo artículo 37 del capítulo V para
32 que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea válida
33 nos dice el inciso número 2. “Los participantes no podrán realizar otra labor privada
34 o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión
35 en cualquier otro tipo de actividad pública o privada” Lamentablemente en este

1 concejo municipal tampoco se respeta lo estipulado por la ley se habla por teléfono
2 durante las sesiones y hemos escuchado hasta cosas muy desagradables por no
3 respetar los ordenamientos jurídicos. Todo lo antes dicho tiene como objetivo que
4 conozcamos que se está actuando en muchos aspectos fuera de la ley perjudicando
5 de gran manera la transparencia que debería ser el pilar fundamental en las
6 funciones públicas...”

8 **ACUERDO 17º**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Alcaldía
10 para su atención. Que se comunique este acuerdo al interesado.

12 **18- Oficio CEZC-028-2021 fechado 07 de octubre, enviado por Gabriela Ríos 13 Cascante, Área Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa.**

14 Les manifiesta lo siguiente: “...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
15 Especial de Investigación de Zonas Costeras y Fronterizas que ocupan Terrenos de
16 Dominio Público y lo Relativo a Terrenos Pertencientes al Patrimonio Natural del
17 Estado en situación de Conflicto, Expediente 21.198 y en virtud de la moción 5-12
18 aprobada el 27 de setiembre de 2021, se solicita de la manera más cordial el criterio
19 de esta institución en relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley 22.391:
20 LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL
21 ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL- (LEY DUA), el cual se
22 adjunta...”

24 **ACUERDO 18º**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
26 Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

28 **19- Oficio AI-151-2021 fechado 08 de octubre, enviado por la señora Sandra 29 Mora Muñoz, Auditora Interna.**

30 Les manifiesta lo siguiente: “...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoría del
31 04 al 07 octubre 2021. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según: oficio
32 Nº SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10º del artículo V, de la Sesión Ordinaria
33 Nº33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

34 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

35 **Dependencia: Auditoría Interna**

1 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

2 **Fecha del informe: 08 de octubre, 2021**

3

Fecha del laborado	día	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
04/10/2021	Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
04/10/2021	Lunes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
04/10/2021	Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
04/10/2021	Lunes	Control Interno	Indagaciones Preliminares	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
04/10/2021	Lunes	Denuncia Penal DP-01-2021	Intervención Municipal en caminos no públicos	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
04/10/2021	Lunes	Capacitación CGR	Tema: Competencias Blandas	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
05/10/2021	Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
05/10/2021	Martes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
05/10/2021	Martes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
05/10/2021	Martes	Denuncia Penal DP-01-2021	Intervención Municipal en caminos no públicos	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
05/10/2021	Martes	Control Interno	Indagaciones Preliminares	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
05/10/2021	Martes	Capacitación de CGR	Tema: Competencias Blandas	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
06/10/2021	Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
06/10/2021	Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
06/10/2021	Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria

06/10/2021 Miércoles	Capacitación CGR	Tema: Competencias Blandas	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
06/10/2021 Miércoles	Denuncia Penal DP-01-2021	Intervención Municipal en caminos no públicos	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
06/10/2021 Miércoles	Conformación expedientes	Actividades de la Auditoria	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
07/10/2021 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
07/10/2021 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
07/10/2021 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
07/10/2021 Jueves	Conformación expedientes	Actividades de la Auditoria	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021

1 **Se toma nota y se archiva en el expediente administrativo 02-2020.**

2

3 **20- Oficio CPEM-071-2021 fechado 08 de octubre, enviado por Erika Ugalde**
4 **Camacho, Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.**

5 Les manifiesta lo siguiente: "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
6 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
7 virtud de la moción aprobada en sesión 13, se solicita el criterio de esa municipalidad
8 en relación con el proyecto "LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y
9 COLABORACION ENTRE MOPT Y MUNICIPALIDADES PARA EL
10 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", expediente 22.676 el cual
11 se adjunta..."

12

13

ACUERDO 20º

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
15 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

16

17 **21- Oficio 167-SCMD-21 fechado 06 de octubre, enviado Alexander Díaz Garro,**
18 **Secretario Municipal, Municipalidad de Dota.**

19 Les manifiesta lo siguiente: "... Para su conocimiento transcribo acuerdo estipulado
20 en el artículo XVI tomado por el Concejo Municipal de Dota en la sesión ordinaria
21 N° 075, celebrada el día 5 de octubre de 2021, tomado por la Corporación Municipal
22 de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO XVI: SE BRINDA VOTO DE APOYO AL

1 ACUERDO TOMADO POR CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE AL OFICIO
2 DSM-1085-2021 DONDE SOLICITA EL APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO
3 MUNICIPAL DE NARANJO A FAVOR DEL IAFA. El Concejo Municipal del Cantón
4 de Dota, con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San José al oficio
5 DSM-1085.2021 en donde solicita el apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de
6 Naranjo, mediante el cual solicitan el voto de apoyo para el Instituto de Alcoholismo
7 y Farmacodependencia, en la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de
8 Hacienda para evitar el cierre de los Centros de Servicio de Atención que brinda esa
9 Institución, siendo que el IAFA es un centro que ofrece atención altamente
10 especializada, desde una perspectiva integral donde se atienden a las personas con
11 el problema y sus familias. Es importante tener en cuenta que el IAFA realiza un
12 acercamiento a distintas zonas alejadas del país, se trabaja de la mano con los
13 centros educativos y las municipalidades; se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por
14 el Concejo Municipal de San José. **Se toma nota.**

15

16 **22- Oficio 169-SCMD-21 fechado 06 de octubre, enviado Alexander Díaz Garro,**
17 **Secretario Municipal, Municipalidad de Dota.**

18 Les manifiesta lo siguiente: "... Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el
19 artículo XVIII, de la sesión ordinaria N° 075, celebrada el día 5 de octubre de 2021,
20 tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO
21 XVIII: SE BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO
22 MUNICIPAL DE SAN CARLOS MSCCM-SC-1058-2021 DONDE SOLICITA EL
23 APOYO ANTE LOS DIPUTADOS DE LA REPUBLICA QUE PIDAN AL MINISTERIO
24 DE HACIENDA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CONTINUIDAD AL
25 PROGRAMA DE BECAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL MEP. El Concejo
26 Municipal del Cantón de Dota, con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal
27 de San Carlos, mediante el cual solicitan: 1. Solicitar a los señores Diputados de la
28 República que pidan al Ministerio de Hacienda incorporar en el presupuesto, los
29 recursos necesarios para que se dé continuidad al programa de becas de transporte
30 estudiantil del Ministerio de Educación Pública y al Ministerio de Educación Pública.
31 **2.** Enviar copia de este acuerdo a la Defensoría de los Habitantes, Patronato
32 Nacional de la Infancia, Federación Nacional de Autobuseros y a las 81
33 municipalidades del país. Por tanto, se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el
34 Concejo Municipal de San Carlos. **Se toma nota.**

35

1 **23- Oficio 168-SCMD-21 fechado 06 de octubre, enviado Alexander Díaz Garro,**
2 **Secretario Municipal, Municipalidad de Dota.**

3 Les manifiesta lo siguiente: "...Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el
4 artículo XVII, de la sesión ordinaria N° 075, celebrada el día 5 de octubre de 2021,
5 tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO
6 XVII: SE BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO
7 MUNICIPAL DE SAN CARLOS DONDE SOLICITA EL APOYO A FAVOR DE
8 MANTENER EL PRESUPUESTO NACIONAL DEL MEP ANTE LOS SEÑORES
9 DIPUTADOS DE LA REPUBLICA. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, con
10 base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual
11 solicita a los señores Diputados de la República y al Ministerio de Educación Pública
12 analizar detenidamente el presupuesto nacional 2022, presentado el pasado 1 de
13 setiembre de manera que los casi ¢300 millones de colones que se pretende
14 recortar en educación sean reincorporados para atender la educación de nuestro
15 país y que se respete el 8% que constitucionalmente corresponde, se acuerda:
16 Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos. **Se toma nota.**

17
18 **24- Oficio MPO-SCM-480-2021 fechado 08 de octubre, enviado por Edith**
19 **Campos Vásquez, Secretaria Interina del Concejo Municipal de la**
20 **Municipalidad de Poás.**

21 Les manifiesta lo siguiente: "... en su Sesión Ordinaria No. 075-2021 celebrada el
22 día 05 de octubre del año en curso, que dice: Se acuerda: ACUERDO NO. 951-10-
23 2021 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio SM-0794-2021, de
24 la Municipalidad de Esparza, mediante el cual transcriben el acuerdo tomado en su
25 Sesión Ordinaria No. 111-2021, celebrada el lunes 27 de setiembre del año en
26 curso, mediante el cual se solicita al Presidente de la República, al Consejo de
27 Gobierno, a CONAVI y al MOPT el mantenimiento de todas las rutas nacionales,
28 carpetas asfálticas, rondas y puentes, además de solicitar el apoyo de todas las
29 Municipalidades del País. SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo
30 tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza. Votan a favor los
31 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
32 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís..." **Se toma nota.**

33
34 **25- Oficio DE-E-264-10-2021 fechado 11 de octubre, enviado por MBA. Karen**
35 **Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

1 Les manifiesta lo siguiente: "...Por medio de la presente nos referimos al Acuerdo
 2 188 - 2021 tomado por el Consejo Directivo de la UNGL referente al proyecto de ley
 3 expediente 22.671 "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el
 4 ejercicio económico de 2022" en el que se evidencia una disminución del 17,2% -
 5 equivalente a ¢16,703,3 millones de colones- en los recursos que se transfieren a
 6 las municipalidades por concepto de la Ley No. 8114 y No. 9329. La disminución de
 7 los recursos afecta drásticamente la necesidad de inversión en infraestructura vial
 8 de todas las municipalidades del país, al reducir en más de 20% de los recursos
 9 recibidos en 2021 en cada municipalidad como se aprecia en el detalle a
 10 continuación:

Descripción del Indicador de Partida	Monto 2022	Monto 2021	Diferencia	%
SAN JOSÉ	812.626.160,00	997.782.198,00	185.156.038,00	22,8
ESCAZÚ	336.974.023,00	413.519.556,00	76.545.533,00	22,7
DESAMPARADOS	826.310.281,00	1.121.721.447,0	295.411.166,00	35,8
OSORIO		0		
PURISCAL	873.725.967,00	1.056.496.643,0	182.770.676,00	20,9
TARRAZÚ	1.276.476.862,0	1.353.696.443,0	77.219.581,00	6,0
ASERRÍ	847.844.511,00	1.034.802.064,0	186.957.553,00	22,1
MORA	707.360.179,00	862.610.404,00	155.250.225,00	21,9
GOICOECHEA	515.635.559,00	629.850.542,00	114.214.983,00	22,2
SANTA ANA	452.301.886,00	553.547.541,00	101.245.655,00	22,4
ALAJUELITA	494.314.108,00	599.253.487,00	104.939.379,00	21,2
CORONADO	468.233.285,00	571.905.531,00	103.672.246,00	22,1
ACOSTA	1.044.684.128,0	1.178.973.050,0	134.288.922,00	12,9
TIBÁS	459.985.146,00	559.745.313,00	99.760.167,00	21,7
MORAVIA	397.895.001,00	485.227.587,00	87.332.586,00	21,9
MONTES DE OCA	295.687.689,00	361.541.927,00	65.854.238,00	22,3
TURRUBARES	896.504.101,00	1.093.459.841,0	196.955.740,00	22,0
DOTA	894.464.290,00	1.090.625.505,0	196.161.215,00	21,9
CURRIDABAT	363.491.770,00	444.241.033,00	80.749.263,00	22,2

PÉREZ	2.887.848.701,0	3.564.885.287,0	677.036.586,00	23,4
ZELEDÓN	0	0		
LEÓN CORTÉS	908.073.559,00	1.104.609.041,0	196.535.482,00	21,6
		0		
ALAJUELA	875.419.729,00	1.073.302.108,0	197.882.379,00	22,6
		0		
SAN RAMÓN	1.329.044.889,0	1.635.618.108,0	306.573.219,00	23,1
	0	0		
GRECIA	664.425.417,00	782.508.102,00	118.082.685,00	17,8
SAN MATEO	475.554.256,00	579.791.833,00	104.237.577,00	21,9
ATENAS	576.173.301,00	702.230.449,00	126.057.148,00	21,9
NARANJO	697.976.286,00	852.986.047,00	155.009.761,00	22,2
PALMARES	392.930.970,00	479.825.809,00	86.894.839,00	22,1
POÁS	527.926.212,00	637.556.477,00	109.630.265,00	20,8
OROTINA	654.413.929,00	796.894.962,00	142.481.033,00	21,8
SAN CARLOS	3.159.960.174,0	3.902.368.408,0	742.408.234,00	23,5
	0	0		
ZARCERO	586.593.144,00	716.534.676,00	129.941.532,00	22,2
SARCHÍ	506.071.542,00	615.559.644,00	109.488.102,00	21,6
UPALA	1.773.008.379,0	2.177.967.026,0	404.958.647,00	22,8
	0	0		
LOS CHILES	1.521.746.188,0	1.857.518.623,0	335.772.435,00	22,1
	0	0		
GUATUSO	1.180.942.172,0	1.443.428.613,0	262.486.441,00	22,2
	0	0		
CARTAGO	952.446.716,00	1.170.714.697,0	218.267.981,00	22,9
		0		
PARAÍSO	781.601.907,00	932.128.209,00	150.526.302,00	19,3
LA UNIÓN	526.205.411,00	642.863.754,00	116.658.343,00	22,2
JIMÉNEZ	783.633.327,00	956.041.541,00	172.408.214,00	22,0
TURRIALBA	1.357.465.262,0	1.664.105.973,0	306.640.711,00	22,6
	0	0		
ALVARADO	545.889.695,00	665.280.131,00	119.390.436,00	21,9
OREAMUNO	695.866.076,00	848.064.280,00	152.198.204,00	21,9
EL GUARCO	771.068.207,00	940.711.201,00	169.642.994,00	22,0
HEREDIA	528.060.552,00	645.907.188,00	117.846.636,00	22,3
BARVA	398.678.204,00	481.611.217,00	82.933.013,00	20,8
SANTO	361.910.820,00	440.847.482,00	78.936.662,00	21,8
DOMINGO				
SANTA	395.500.520,00	482.007.459,00	86.506.939,00	21,9
BÁRBARA				
SAN RAFAEL	423.060.553,00	511.569.734,00	88.509.181,00	20,9

SAN ISIDRO	296.464.484,00	361.235.769,00	64.771.285,00	21,8
BELÉN	226.382.083,00	275.413.662,00	49.031.579,00	21,7
FLORES	226.321.563,00	276.013.053,00	49.691.490,00	22,0
SAN PABLO	215.527.337,00	262.845.513,00	47.318.176,00	22,0
SARAPIQUÍ	2.073.644.315,0	2.482.755.931,0	409.111.616,00	19,7
	0	0		
LIBERIA	1.210.023.852,0	1.681.275.881,0	471.252.029,00	38,9
	0	0		
NICOYA	1.664.828.983,0	1.747.950.826,0	83.121.843,00	5,0
	0	0		
SANTA CRUZ	1.617.845.130,0	1.784.739.879,0	166.894.749,00	10,3
	0	0		
BAGACES	1.185.158.544,0	1.453.653.482,0	268.494.938,00	22,7
	0	0		
CARRILLO	882.165.316,00	1.082.221.435,0	200.056.119,00	22,7
		0		
CAÑAS	1.075.270.452,0	1.310.571.062,0	235.300.610,00	21,9
	0	0		
ABANGARES	1.064.314.317,0	1.302.763.270,0	238.448.953,00	22,4
	0	0		
TILARÁN	991.536.291,00	1.214.515.806,0	222.979.515,00	22,5
		0		
NANDAYURE	1.041.952.173,0	1.274.447.668,0	232.495.495,00	22,3
	0	0		
LA CRUZ	1.170.743.978,0	1.401.174.752,0	230.430.774,00	19,7
	0	0		
HOJANCHA	763.115.983,00	934.321.555,00	171.205.572,00	22,4
PUNTARENAS	1.971.499.411,0	2.384.678.392,0	413.178.981,00	21,0
	0	0		
ESPARZA	634.197.151,00	773.367.051,00	139.169.900,00	21,9
BUENOS AIRES	2.767.962.557,0	2.944.876.963,0	176.914.406,00	6,4
	0	0		
MONTES DE ORO	699.143.761,00	852.990.206,00	153.846.445,00	22,0
OSA	1.731.659.106,0	2.123.773.552,0	392.114.446,00	22,6
	0	0		
QUEPOS	1.015.936.290,0	1.242.784.496,0	226.848.206,00	22,3
	0	0		
GOLFITO	1.686.886.780,0	2.066.591.174,0	379.704.394,00	22,5
	0	0		
COTO BRUS	1.782.661.211,0	2.189.595.292,0	406.934.081,00	22,8
	0	0		

PARRITA	1.034.444.956,0	1.263.627.054,0	229.182.098,00	22,2
	0	0		
CORREDORES	1.371.096.696,0	1.559.351.985,0	188.255.289,00	13,7
	0	0		
GARABITO	847.831.471,00	986.280.773,00	138.449.302,00	16,3
LIMÓN	1.556.750.970,0	1.909.270.431,0	352.519.461,00	22,6
	0	0		
POCOCÍ	2.133.443.503,0	2.616.148.234,0	482.704.731,00	22,6
	0	0		
SIQUIRRES	1.416.270.982,0	1.735.237.192,0	318.966.210,00	22,5
	0	0		
TALAMANCA	1.521.390.725,0	1.859.258.835,0	337.868.110,00	22,2
	0	0		
MATINA	1.151.464.485,0	1.393.997.841,0	242.533.356,00	21,1
	0	0		
GUÁCIMO	1.201.450.941,0	1.470.368.545,0	268.917.604,00	22,4
	0	0		
RÍO CUARTO	940.928.936,00	1.145.106.855,0	204.177.919,00	21,7
		0		

1 Como se evidencia en el cuadro anterior la disminución además es contraria a la
2 Ley, en el tanto los recursos que se están asignando no alcanzan el porcentaje
3 establecido en las leyes correspondientes y las explicaciones que ha dado el Poder
4 Ejecutivo sobre la disminución en el ingreso por concepto de impuesto único a los
5 combustibles son insuficientes para justificar las afectaciones. Para los efectos,
6 hemos realizado el cálculo correspondiente de ley según los parámetros
7 establecidos por el monto total de recaudación, y la división de los recursos además,
8 es insuficiente, a continuación los cálculos y considerandos correspondientes: 1.
9 Según la ley del presupuesto para 2022 se espera una recaudación de 524 956,7
10 millones de colones por concepto del impuesto único a combustibles. 2. Según el
11 artículo 5 de la Ley No. 8114 el Ministerio de Hacienda “destinará un cuarenta y
12 ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para
13 el Ministerio de Hacienda” entre los que se encuentra un 22,25% para las
14 municipalidades. 3. Igualmente la Ley No. 9329 indica en su artículo 5 que "En
15 ningún caso, el aporte podrá ser menor al uno coma cinco por ciento (1,5%) de los
16 ingresos ordinarios del Gobierno central". 4. Este monto según la proyección de
17 ingresos por concepto de impuesto a los combustibles de la CGR y cumpliendo con
18 los puntos 2 y 3 anteriores, corresponde a ₡116 802 856 609,26 que se deberá
19 distribuir entre las Municipalidades. 5. Según el Expediente legislativo 22.671

1 “PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA
2 REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022” el monto que plantea
3 transferir según estas estimaciones es de tan solo 80 374,3 millones de colones.

4 6. El monto indicado en el proyecto de ley 22.671, no llega a cumplir los parámetros
5 establecidos en la Ley No. 8114 (ver punto 2), ni los establecidos en la Ley No. 9329
6 (ver punto 3) 7. Lo que representa una diferencia de -~~Q~~36 428 530 832,26 para las
7 Municipalidades y que en promedio serían -~~Q~~438 897 961,83 para cada una de
8 ellas. En atención a eso, urgimos a que como autoridades políticas que aprueban el
9 presupuesto nacional tomen las previsiones del caso para dotar a los Gobiernos
10 Locales de los recursos que por ley les corresponden para cumplir sus obligaciones
11 respecto a los más de 35.000 kilómetros de red vial cantonal. Las municipalidades
12 han demostrado que su gestión es transparente y capaz de dar respuesta a la
13 mejora en la calidad de las vías que se requieren, además en un momento de crisis
14 nacional en que la inversión pública puede contribuir a la recuperación económica
15 en cada localidad del país. **Se toma nota.**

16
17 **26- Oficio 167-2021-PMJ fechado 11 de octubre, enviado por Daniella Quesada**
18 **Hernández, Proveeduría, Municipalidad de Jiménez.**

19 Les manifiesta lo siguiente:”...A solicitud de la Vicealcaldía Municipal mediante
20 oficio **100-VAJI-2021**; solicito una modificación unilateral del **CONTRATO #17-2021**
21 denominado **CONTRATACIÓN PROYECTOS RENOVACIÓN URBANA JUAN**
22 **VIÑAS Y PEJIBAYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADEROS**
23 **FOTOGRAFICOS (LETRAS DE ACCESO)**, debido a las siguientes situaciones:

- 24 a. Durante la ejecución del contrato se ha cumplido con la meta operativa
25 asignada, sin embargo, se considera conveniente realizar la colocación de
26 una lámpara con su respectiva fotocelda adicional en el paradero fotográfico
27 de Juan Viñas, esto para mejorar la iluminación en ese sector. En atención a
28 lo anterior, la extensión del contrato para realizar este trabajo adicional
29 representaría una mejora en calidad del producto final, puesto que al
30 aumentar la iluminación en ese sector se refuerza la seguridad de este
31 espacio público. La modificación unilateral del contrato 17-2021 sería por un
32 monto de ~~Q~~400.000,00 (cuatrocientos mil colones) a favor de la empresa
33 Sociedad Anónima Corporación Pagraf, cédula jurídica 3-101-657318,
34 representada por el señor Pablo Francis Vega, cédula de identidad 1-0998-
35 0375; con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD		CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PARADERO FOTOGRÁFICO JUAN VIÑAS				
d.	Suministro y colocación de lámparas con su respectiva fotocelda	1	¢ 400.000,00	¢ 400.000,00

1 Este compromiso se pagará del siguiente código: 5.03.06.11.5.02.99. RENOVACIÓN
2 URBANA "LETRAS DE ACCESO A JUAN VIÑAS"

3

4

ACUERDO 26°

5 Con base en el oficio N° 167-2021-PMJ fechado 11 de octubre, enviado por la
6 señora Daniella Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera; este Concejo
7 acuerda por Unanimidad; autorizar la Modificación Unilateral del CONTRATO # 17-
8 2021 denominado "PARADERO FOTOGRÁFICO JUAN VIÑAS", por un monto de
9 ¢400.000,00,⁰⁰ (cuatrocientos mil colones exactos) a favor de Sociedad Anónima
10 Corporación Pagraf, cédula jurídica 3-101-657318, representada por el señor Pablo
11 Francis Vega, cédula de identidad 1-0998-0375, con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD		CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PARADERO FOTOGRÁFICO JUAN VIÑAS				
d.	Suministro y colocación de lámparas con su respectiva fotocelda	1	¢ 400.000,00	¢ 400.000,00

12 Este compromiso se pagará del siguiente código: 5.03.06.11.5.02.99. RENOVACIÓN
13 URBANA "LETRAS DE ACCESO A JUAN VIÑAS" Por lo tanto se autoriza a la señorita
14 Alcaldesa y al señor Tesorero para el pago de este compromiso.

15 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

16

17 **27- Oficio CPEM-073-2021 fechado 11 de octubre, enviado por Erika Ugalde**
18 **Camacho, Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.**

19 Les manifiesta lo siguiente: "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
20 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
21 virtud de la moción aprobada en sesión 13, se solicita el criterio de esa institución
22 en relación con el proyecto "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA
23 DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR
24 LA RECAUDACIÓN", expediente 22.673 el cual se anexa..."

25

26

ACUERDO 27°

1 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
2 Municipal de Asuntos Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.

3
4 **28- Nota de fecha fechado 11 de octubre, enviado por Marco Rodríguez García,**
5 **Presidente del Comité de Caminos Money y Fernanda Zúñiga Ramírez,**
6 **secretaria.**

7 Les manifiesta lo siguiente: “Asunto ampliación de la cuesta en Santa Elena
8 últimamente se ha convertido en un embudo sobre el tránsito. Ya que contamos con
9 un área de ruedo 5.50 metros, por cuanto les solicitamos muy respetuosamente una
10 inspección de dicha área. Hoy en día contamos con el transporte del autobús y nos
11 sería útil la ampliación. Ya que contamos con permisos correspondientes para la
12 ampliación de dicha cuesta. Contamos con los permisos correspondientes de la
13 joven propietaria María José Méndez Durán, Cédula de identidad 1-1552-0625.
14 Contamos con 4 metros del señor Rodolfo Meléndez Ramírez, cédula de identidad
15 3-158-543.”

16
17 **ACUERDO 28°**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota al arquitecto
19 Luis Enrique Molina, Director del Departamento de Gestión Vial, para que realice la
20 inspección correspondiente y brinde informe. Que se comuniquen este acuerdo a los
21 interesados.

22
23
24 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

25
26 **No hubo.**

27
28 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

29
30 1- Reciban un afectuoso saludo de mi parte: les brindo un informe de las labores de
31 la semana del 04 al 08 de octubre como detalle a continuación:

- 32 Labores administrativas.
33 Atención al público.
34 Asuntos presupuestarios.
35 Reunión ordinaria virtual de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

1 Participé en compañía del Vicealcalde Luis Mario Portuguez del simposio
2 “Seguridad Pública desde la Gestión Municipal”, en el marco del programa
3 Sembremos Seguridad, organizado por la UNGL, la ANAI y la Embajada de los
4 Estados Unidos.

5 El Vicealcalde Luis Mario Portuguez participó de la presentación de resultados y
6 plan de trabajo del Instituto Nacional de Aprendizaje (sede Turrialba – Jiménez).

7 Se iniciaron los trabajos de colocación del Paradero Fotográfico (letras) en los
8 distritos de Juan Viñas y Pejibaye.

9 **Trabajos realizados por el Departamento de Gestión Vial:**

10 Se finaliza el proceso de estabilización de taludes del sector Este de barrio El
11 INVU de Juan Viñas. Lo anterior se realiza en conjunto con la Comisión Nacional de
12 Emergencias, que facilitó una pala excavadora bajo el proceso de contratación N°
13 2021PI-000361-0006500001. Se realiza además limpieza manual de la cuneta en
14 sitio, así como lavado de la calle colindante.



15
16 Construcción de cunetas de concreto en el camino Rosemounth de Juan Viñas.



17
18 Limpiezas manuales del derecho de vía: Pejibaye Centro



1

2 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES**

3 Rehabilitación del paso en los caminos San Martín y Bajos El Humo, del distrito
4 de Pejibaye. Quedan pendientes las labores de estabilización de taludes a realizar
5 posteriormente en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencias.



6

7 Se inician las labores de dragado del Río Humito, con maquinaria contratada con la
8 Comisión Nacional de Emergencias bajo el proceso 2021PI-000367-0006500001



9

10 Les presento para su análisis y aprobación el Informe de Ejecución del mes de
11 setiembre.

12

13

ACUERDO 1º

14 Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por
15 Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria
16 Consolidado, correspondiente al mes de setiembre del año 2021 (Del 01 al 30 de
17 setiembre), conforme se detalla:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA							
"SETIEMBRE 2021" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2021							
	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	39 231 664,07	22,32%	19 054 127,26	25,92%	58 285 791,33	23,38%
	Ingresos No Tributarios	28 174 276,52	16,03%	3 482 344,61	4,74%	31 656 621,13	12,70%
	Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias de Capital	108 351 374,64	61,65%	50 988 882,19	69,35%	159 340 256,83	63,92%
	Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos del Período	175 757 315,23	100,00%	73 525 354,06	100,00%	249 282 669,29	100,00%
	Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Superavit Específico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOTAL	175 757 315,23	100%	73 525 354,06	100%	249 282 669,29	100%

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA							
"SETIEMBRE 2021" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2021							
N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	13 272 052,02	10,49%	4 834 762,99	23%	18 106 815,01	12,24%
2	Servicios Municipales	24 108 801,35	19,06%	4 010 618,97	19%	28 119 420,32	19,01%
3	Inversiones	89 130 029,09	70,45%	12 584 046,64	59%	101 714 075,73	68,75%
4	Partidas Específicas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0,00%
	TOTAL	126 510 882,46	100,00%	21 429 428,60	100%	147 940 311,06	100%

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA							
"SETIEMBRE 2021" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2021							
CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	32 940 754,34	26%	7 216 661,00	34%	40 157 415,34	27%
1	Servicios	23 374 400,85	18%	4 519 781,03	21%	27 894 181,88	19%
2	Materiales y Suministros	12 482 245,63	10%	1 528 096,57	7%	14 010 342,20	9%
3	Intereses y Comisiones	2 069 682,24	2%	0,00	0%	2 069 682,24	1%
5	Bienes Duraderos	3 197 000,00	3%	8 164 890,00	38%	11 361 890,00	8%
6	Transferencias corrientes	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8	Amortización	52 446 799,40	41%	0,00	0%	52 446 799,40	35%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
	TOTAL	126 510 882,46	100%	21 429 428,60	100%	147 940 311,06	100%

3

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA
"SEPTIEMBRE 2021" DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021

CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
	INGRESOS TOTALES	175 757 315,23	73 525 354,06	249 282 669,29	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	67 405 940,59	22 536 471,87	89 942 412,46	36,08%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	39 231 664,07	19 054 127,26	58 285 791,33	23,38%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	9 659 159,44	8 825 854,55	18 485 013,99	7,42%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	9 659 159,44	8 825 854,55	18 485 013,99	7,42%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	9 659 159,44	8 825 854,55	18 485 013,99	7,42%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	29 220 321,37	10 152 638,59	39 372 959,96	15,79%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	4 778 339,10	247 255,43	5 025 594,53	2,02%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	4 778 339,10	247 255,43	5 025 594,53	2,02%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	4 173 274,10	0,00	4 173 274,10	1,67%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	4 173 274,10	0,00	4 173 274,10	1,67%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	605 065,00	247 255,43	852 320,43	0,34%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	24 441 982,27	9 905 383,16	34 347 365,43	13,78%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	24 441 982,27	9 905 383,16	34 347 365,43	13,78%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	23 655 927,50	8 838 666,16	32 494 593,66	13,04%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	786 054,77	1 066 717,00	1 852 771,77	0,74%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	352 183,26	75 634,12	427 817,38	0,17%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	352 183,26	75 634,12	427 817,38	0,17%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	0,00	38 817,92	38 817,92	0,02%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	352 183,26	36 816,20	388 999,46	0,16%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28 174 276,52	3 482 344,61	31 656 621,13	12,70%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	27 214 246,42	2 816 719,50	30 030 965,92	12,05%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	9 500 684,67	0,00	9 500 684,67	3,81%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	9 500 684,67	0,00	9 500 684,67	3,81%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	17 703 719,94	2 739 656,10	20 443 376,04	8,20%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	178 000,00	215 000,00	393 000,00	0,16%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	178 000,00	215 000,00	393 000,00	0,16%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	17 510 669,94	2 524 656,10	20 035 326,04	8,04%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	277 974,00	0,00	277 974,00	0,11%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	994 372,12	0,00	994 372,12	0,40%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	15 251 254,40	2 524 656,10	17 775 910,50	7,13%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	7 097 782,29	2 065 842,80	9 163 625,09	3,68%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	2 979 534,69	458 813,30	3 438 347,99	1,38%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	4 073 870,32	0,00	4 073 870,32	1,63%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 100 067,10	0,00	1 100 067,10	0,44%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	987 069,42	0,00	987 069,42	0,40%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	987 069,42	0,00	987 069,42	0,40%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	987 069,42	0,00	987 069,42	0,40%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	15 050,00	0,00	15 050,00	0,01%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	15 050,00	0,00	15 050,00	0,01%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9 841,81	77 063,40	86 905,21	0,03%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	9 841,81	77 063,40	86 905,21	0,03%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	9 841,81	77 063,40	86 905,21	0,03%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	9 841,81	77 063,40	86 905,21	0,03%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	21 665,75	49 974,71	71 640,46	0,03%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	21 665,75	49 974,71	71 640,46	0,03%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	21 665,75	49 974,71	71 640,46	0,03%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	21 665,75	49 974,71	71 640,46	0,03%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	173 090,43	0,00	173 090,43	0,07%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	173 090,43	0,00	173 090,43	0,07%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	173 090,43	0,00	173 090,43	0,07%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	146 085,00	0,00	146 085,00	0,06%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaración de patentes y atraso licencias de licores)	27 005,43	0,00	27 005,43	0,01%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	765 273,92	615 650,40	1 380 924,32	0,55%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	256 584,22	615 650,40	872 234,62	0,35%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	507 037,32	0,00	507 037,32	0,20%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	1 652,38	0,00	1 652,38	0,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	108 351 374,64	50 988 882,19	159 340 256,83	63,92%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	108 351 374,64	50 988 882,19	159 340 256,83	63,92%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	108 351 374,64	50 988 882,19	159 340 256,83	63,92%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	108 351 374,64	50 988 882,19	159 340 256,83	63,92%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	108 351 374,64	50 988 882,19	159 340 256,83	63,92%

1

2

3

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ
EGRESOS EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA
"SEPTIEMBRE 2021" DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021

		JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	Consolidado	
		Clasificador por Objeto del Gasto			Clasificador Económico	
PROGRAMA I:	DIRI	CIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			Detalle	Moi
ACTIVIDAD 01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 687 241,36	4 834 762,99	16 522 004,35	TOTAL ACTIVIDAD	16 522 004,35
0	REMUNERACIONES	10 459 330,99	4 067 442,00	14 526 772,99	1.1.1 REMUNERACIONES	14 526 772,99
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 215 906,45	2 624 393,00	7 840 299,45	1.1.1.1 Sueldos y salarios	7 840 299,45
0.01.02	Jornales	736 994,00	0,00	736 994,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	736 994,00
0.01.03	Servicios especiales	182 854,41	0,00	182 854,41	1.1.1.1 Sueldos y salarios	182 854,41
0.01.05	Suplencias	22 856,87	0,00	22 856,87	1.1.1.1 Sueldos y salarios	22 856,87
0.02.01	Tiempo extraordinario	123 451,15	0,00	123 451,15	1.1.1.1 Sueldos y salarios	123 451,15
0.02.02	Recargo de funciones	81 530,17	0,00	81 530,17	1.1.1.1 Sueldos y salarios	81 530,17
0.02.05	Dietas	701 250,00	0,00	701 250,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	701 250,00
0.03.01	Retribución por años servidos	1 292 960,16	799 673,00	2 092 633,16	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 092 633,16
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	625 632,78	0,00	625 632,78	1.1.1.1 Sueldos y salarios	625 632,78
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	714 922,00	307 875,00	1 022 797,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 022 797,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	37 747,00	16 642,00	54 389,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	54 389,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	383 506,00	169 082,00	552 588,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	552 588,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	113 240,00	49 926,00	163 166,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	163 166,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	226 480,00	99 851,00	326 331,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	326 331,00
1	SERVICIOS	888 950,81	606 820,99	1 495 771,80	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 995 231,36
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	56 300,00	0,00	56 300,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	56 300,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	235 670,00	0,00	235 670,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	235 670,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	140 247,95	10 135,19	150 383,14	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	150 383,14
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	81 972,86	0,00	81 972,86	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	81 972,86
1.04.02	Servicios jurídicos	150 000,00	0,00	150 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	327 600,00	327 600,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	327 600,00
1.05.01	Transporte dentro del país	24 760,00	52 140,00	76 900,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	76 900,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	115 000,00	69 000,00	184 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	184 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	85 000,00	147 945,80	232 945,80	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	232 945,80
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	338 959,56	160 500,00	499 459,56		*
2.03.02	Materiales y productos asfálticos	0,00	160 500,00	160 500,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	160 500,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	301 879,82	0,00	301 879,82	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	301 879,82
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	37 079,74	0,00	37 079,74	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	37 079,74
ACTIVIDAD 02	AUDITORÍA INTERNA	1 584 810,66	0,00	1 584 810,66	TOTAL ACTIVIDAD	1 584 810,66
0	REMUNERACIONES	1 584 810,66	0,00	1 584 810,66	1.1.1 REMUNERACIONES	1 584 810,66
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	641 440,74	0,00	641 440,74	1.1.1.1 Sueldos y salarios	641 440,74
0.03.01	Retribución por años servidos	270 061,60	0,00	270 061,60	1.1.1.1 Sueldos y salarios	270 061,60
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	418 232,32	0,00	418 232,32	1.1.1.1 Sueldos y salarios	418 232,32
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	123 558,00	0,00	123 558,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	123 558,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 524,00	0,00	6 524,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	6 524,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	66 281,00	0,00	66 281,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	66 281,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	19 571,00	0,00	19 571,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	19 571,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39 142,00	0,00	39 142,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	39 142,00
TOTAL PROGRAMA I		13 272 052,02	4 834 762,99	18 106 815,01		18 106 815,01
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES						
SERVICIO 01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	1 798 801,58	399 061,80	2 197 863,38	TOTAL ACTIVIDAD	2 197 863,38
0	REMUNERACIONES	1 745 202,58	329 970,00	2 075 172,58	1.1.1 REMUNERACIONES	2 075 172,58
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 041 991,00	236 013,00	1 278 004,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 278 004,00
0.01.02	Jornales	158 920,00	0,00	158 920,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	158 920,00
0.03.01	Retribución por años servidos	275 839,58	32 925,00	308 764,58	1.1.1.1 Sueldos y salarios	308 764,58
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	130 038,00	29 204,00	159 242,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	159 242,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 866,00	1 580,00	8 446,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	8 446,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	69 756,00	16 040,00	85 796,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	85 796,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	20 597,00	4 736,00	25 333,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	25 333,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	41 195,00	9 472,00	50 667,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	50 667,00
1	SERVICIOS	53 599,00	0,00	53 599,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	122 690,80
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	53 599,00	0,00	53 599,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	53 599,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	69 091,80	69 091,80		*
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	69 091,80	69 091,80	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	69 091,80

SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	7 412 888,76	2 500 941,65	9 913 830,41	TOTAL ACTIVIDAD	9 913 830,41
	0	REMUNERACIONES	4 568 959,48	331 696,00	4 900 655,48	1.1.1 REMUNERACIONES	4 900 655,48
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 778 678,66	254 451,00	3 033 129,66	1.1.1.1 Sueldos y salarios	3 033 129,66
	0.01.02	Jornales	137 987,00	0,00	137 987,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	137 987,00
	0.01.05	Suplencias	213 469,80	0,00	213 469,80	1.1.1.1 Sueldos y salarios	213 469,80
	0.02.01	Tiempo extraordinario	243 387,28	0,00	243 387,28	1.1.1.1 Sueldos y salarios	243 387,28
	0.03.01	Retribución por años servidos	462 570,74	20 710,00	483 280,74	1.1.1.1 Sueldos y salarios	483 280,74
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	355 000,00	27 054,00	382 054,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	382 054,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18 743,00	1 462,00	20 205,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	20 205,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	190 433,00	14 858,00	205 291,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	205 291,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	56 230,00	4 387,00	60 617,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	60 617,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	112 460,00	8 774,00	121 234,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	121 234,00
REC. BASURA	1	SERVICIOS	1 256 010,98	2 144 195,65	3 399 206,63	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 013 174,93
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	1 894 195,65	1 894 195,65	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 894 195,65
	1.03.01	Información	32 000,00	0,00	32 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	32 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	42 785,00	0,00	42 785,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	42 785,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	250 000,00	250 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	261 500,00	0,00	261 500,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	261 500,00
	1.06.01	Seguros	248 725,98	0,00	248 725,98	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	248 725,98
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	670 000,00	0,00	670 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	670 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 588 918,30	25 050,00	1 613 968,30		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	948 918,30	0,00	948 918,30	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	948 918,30
	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	25 050,00	25 050,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	25 050,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	640 000,00	0,00	640 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	640 000,00
					*		*
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1 226 702,62	35 000,00	1 261 702,62	TOTAL ACTIVIDAD	1 261 702,62
	0	REMUNERACIONES	1 100 898,87	0,00	1 100 898,87	1.1.1 REMUNERACIONES	1 100 898,87
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	432 629,16	0,00	432 629,16	1.1.1.1 Sueldos y salarios	432 629,16
	0.01.02	Jornales	158 151,00	0,00	158 151,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	158 151,00
	0.01.05	Suplencias	89 571,60	0,00	89 571,60	1.1.1.1 Sueldos y salarios	89 571,60
	0.02.01	Tiempo extraordinario	105 006,09	0,00	105 006,09	1.1.1.1 Sueldos y salarios	105 006,09
	0.02.03	Disponibilidad laboral	64 459,04	0,00	64 459,04	1.1.1.1 Sueldos y salarios	64 459,04
	0.03.01	Retribución por años servidos	98 228,98	0,00	98 228,98	1.1.1.1 Sueldos y salarios	98 228,98
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	74 042,00	0,00	74 042,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	74 042,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 909,00	0,00	3 909,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	3 909,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	39 718,00	0,00	39 718,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	39 718,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11 728,00	0,00	11 728,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	11 728,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23 456,00	0,00	23 456,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	23 456,00
CEMENTERIO	1	SERVICIOS	32 371,27	35 000,00	67 371,27	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	160 803,75
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	12 776,51	0,00	12 776,51	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	12 776,51
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	19 594,76	0,00	19 594,76	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	19 594,76
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	35 000,00	35 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	35 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	93 432,48	0,00	93 432,48		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	14 660,60	0,00	14 660,60	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	14 660,60
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	78 771,88	0,00	78 771,88	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	78 771,88
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	176 292,40	0,00	176 292,40	TOTAL ACTIVIDAD	176 292,40
	0	REMUNERACIONES	65 935,40	0,00	65 935,40	1.1.1 REMUNERACIONES	65 935,40
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	43 034,88	0,00	43 034,88	1.1.1.1 Sueldos y salarios	43 034,88
	0.03.01	Retribución por años servidos	12 117,52	0,00	12 117,52	1.1.1.1 Sueldos y salarios	12 117,52
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 223,00	0,00	5 223,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	5 223,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	276,00	0,00	276,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	276,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 802,00	0,00	2 802,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 802,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	827,00	0,00	827,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	827,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 655,00	0,00	1 655,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 655,00
	1	SERVICIOS	110 357,00	0,00	110 357,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	110 357,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	110 357,00	0,00	110 357,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	110 357,00

1

2

SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	5 199 355,07	0,00	5 199 355,07	TOTAL ACUEDUCTO	5 199 355,07
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	4 729 663,17	0,00	4 729 663,17	TOTAL ACTIVIDAD	4 729 663,17
	0	REMUNERACIONES	3 312 424,19	0,00	3 312 424,19	1.1.1 REMUNERACIONES	3 312 424,19
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 530 468,39	0,00	1 530 468,39	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 530 468,39
	0.01.02	Jornales	341 537,00	0,00	341 537,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	341 537,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	210 442,69	0,00	210 442,69	1.1.1.1 Sueldos y salarios	210 442,69
	0.02.03	Disponibilidad laboral	69 327,75	0,00	69 327,75	1.1.1.1 Sueldos y salarios	69 327,75
	0.03.01	Retribución por años servidos	524 072,37	0,00	524 072,37	1.1.1.1 Sueldos y salarios	524 072,37
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	150 233,99	0,00	150 233,99	1.1.1.1 Sueldos y salarios	150 233,99
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	235 583,00	0,00	235 583,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	235 583,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12 438,00	0,00	12 438,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	12 438,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	126 376,00	0,00	126 376,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	126 376,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	37 315,00	0,00	37 315,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	37 315,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	74 630,00	0,00	74 630,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	74 630,00
ACUED	1	SERVICIOS	1 015 333,57	0,00	1 015 333,57	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 417 238,98
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	60 000,00	0,00	60 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	60 000,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	43 822,57	0,00	43 822,57	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	43 822,57
	1.03.01	Información	64 000,00	0,00	64 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	64 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	372 653,00	0,00	372 653,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	372 653,00
	1.06.01	Seguros	474 858,00	0,00	474 858,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	474 858,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	401 905,41	0,00	401 905,41		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	135 914,96	0,00	135 914,96	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	135 914,96
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4 721,45	0,00	4 721,45	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	4 721,45
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	129 061,32	0,00	129 061,32	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	129 061,32
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	84 970,70	0,00	84 970,70	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	84 970,70
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 666,31	0,00	1 666,31	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 666,31
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	29 455,20	0,00	29 455,20	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	29 455,20
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	10 531,03	0,00	10 531,03	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	10 531,03
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5 584,44	0,00	5 584,44	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	5 584,44
							*
HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	469 691,90	0,00	469 691,90	TOTAL ACTIVIDAD	469 691,90
	0	REMUNERACIONES	392 283,41	0,00	392 283,41	1.1.1 REMUNERACIONES	392 283,41
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	170 051,41	0,00	170 051,41	1.1.1.1 Sueldos y salarios	170 051,41
	0.01.02	Jornales	84 568,00	0,00	84 568,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	84 568,00
	0.02.03	Disponibilidad laboral	7 702,87	0,00	7 702,87	1.1.1.1 Sueldos y salarios	7 702,87
	0.03.01	Retribución por años servidos	58 230,03	0,00	58 230,03	1.1.1.1 Sueldos y salarios	58 230,03
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	16 693,10	0,00	16 693,10	1.1.1.1 Sueldos y salarios	16 693,10
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	26 176,00	0,00	26 176,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	26 176,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 382,00	0,00	1 382,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 382,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	14 042,00	0,00	14 042,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	14 042,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 146,00	0,00	4 146,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 146,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9 292,00	0,00	9 292,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	9 292,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	77 408,49	0,00	77 408,49	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	77 408,49
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	77 408,49	0,00	77 408,49	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	77 408,49
							*
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	5 762 260,92	0,00	5 762 260,92	TOTAL ACTIVIDAD	5 762 260,92
	0	REMUNERACIONES	1 289 025,96	0,00	1 289 025,96	1.1.1 REMUNERACIONES	1 289 025,96
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	513 384,40	0,00	513 384,40	1.1.1.1 Sueldos y salarios	513 384,40
	0.01.02	Jornales	543 409,00	0,00	543 409,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	543 409,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	14 679,66	0,00	14 679,66	1.1.1.1 Sueldos y salarios	14 679,66
	0.03.01	Retribución por años servidos	78 500,90	0,00	78 500,90	1.1.1.1 Sueldos y salarios	78 500,90
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	67 357,00	0,00	67 357,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	67 357,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 556,00	0,00	3 556,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	3 556,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	36 132,00	0,00	36 132,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	36 132,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10 669,00	0,00	10 669,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	10 669,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21 338,00	0,00	21 338,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	21 338,00
	1	SERVICIOS	3 837 234,96	0,00	3 837 234,96	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 473 234,96
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 211 000,00	0,00	1 211 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 211 000,00
	1.03.01	Información	64 000,00	0,00	64 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	64 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	75 972,00	0,00	75 972,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	75 972,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	400 000,00	0,00	400 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	400 000,00
	1.06.01	Seguros	566 262,96	0,00	566 262,96	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	566 262,96
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 520 000,00	0,00	1 520 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 520 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	636 000,00	0,00	636 000,00		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	593 500,00	0,00	593 500,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	593 500,00

1

2

DEP Y TRAT	2.01.99	Otros productos químicos	19 000,00	0,00	19 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	19 000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	23 500,00	0,00	23 500,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	23 500,00
							*	*
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	2 532 500,00	780 000,00	3 312 500,00		TOTAL ACTIVIDAD	3 312 500,00
	1	SERVICIOS	2 052 500,00	780 000,00	2 832 500,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3 312 500,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	752 500,00	780 000,00	1 532 500,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 532 500,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 300 000,00	0,00	1 300 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 300 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	480 000,00	0,00	480 000,00			
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	480 000,00	0,00	480 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	480 000,00
							*	*
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0,00	295 615,52	295 615,52		TOTAL ACTIVIDAD	295 615,52
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	295 615,52	295 615,52	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	295 615,52
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	295 615,52	295 615,52	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	295 615,52
		TOTAL PROGRAMA II	24 108 801,35	4 010 618,97	28 119 420,32		TOTAL PROGRAMA II	28 119 420,32

1

GRUPO	01	EDIFICIOS	0,00	791 947,61	791 947,61	EDIFICIOS	791 947,61
Proyecto	910	Edificio Municipal Tucurrique (Mantenimiento) *IBI-Cem*	0,00	206 890,00	206 890,00	TOTAL PROYECTO	206 890,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	206 890,00	206 890,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	206 890,00
	5.01.05	Equipo de Cómputo	0,00	206 890,00	206 890,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	206 890,00
Proyecto	928	Mantenimiento Play Ground Escuelas Las Vueltas y El Congo	0,00	585 057,61	585 057,61	TOTAL PROYECTO	585 057,61
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	389 557,61	389 557,61	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	585 057,61
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	389 557,61	389 557,61	2.1.1 Edificaciones	389 557,61
	5	BIENES DURADEROS	0,00	195 500,00	195 500,00		
	5.02.01	Edificios	0,00	195 500,00	195 500,00	2.1.1 Edificaciones	195 500,00
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	83 619 062,52	9 870 111,39	93 489 173,91	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	93 489 173,91
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	11 651 757,61	1 507 611,39	13 159 369,00	TOTAL PROYECTO	13 159 369,00
	0	REMUNERACIONES	5 622 127,34	1 127 297,00	6 749 424,34	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	13 159 369,00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 556 098,97	464 768,00	4 020 866,97	2.1.2 Vías de comunicación	4 020 866,97
	0.01.02	Jornales	0,00	569 800,00	569 800,00	2.1.2 Vías de comunicación	569 800,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	100 728,77	0,00	100 728,77	2.1.2 Vías de comunicación	100 728,77
	0.03.01	Retribución por años servidos	864 507,88	0,00	864 507,88	2.1.2 Vías de comunicación	864 507,88
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación exclusiva)	178 880,72	0,00	178 880,72	2.1.2 Vías de comunicación	178 880,72
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	446 573,00	43 987,00	490 560,00	2.1.2 Vías de comunicación	490 560,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 578,00	2 378,00	25 956,00	2.1.2 Vías de comunicación	25 956,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	239 555,00	24 965,00	264 520,00	2.1.2 Vías de comunicación	264 520,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70 735,00	7 133,00	77 868,00	2.1.2 Vías de comunicación	77 868,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	141 470,00	14 266,00	155 736,00	2.1.2 Vías de comunicación	155 736,00
	1	SERVICIOS	5 900 093,26	353 764,39	6 253 857,65		
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	48 346,00	48 346,00	2.1.2 Vías de comunicación	48 346,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	151 660,00	72 455,00	224 115,00	2.1.2 Vías de comunicación	224 115,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	168 024,12	51 463,39	219 487,51	2.1.2 Vías de comunicación	219 487,51
	1.03.01	Información	73 332,00	0,00	73 332,00	2.1.2 Vías de comunicación	73 332,00
	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	181 500,00	181 500,00	2.1.2 Vías de comunicación	181 500,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	161 378,00	0,00	161 378,00	2.1.2 Vías de comunicación	161 378,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	224 568,14	0,00	224 568,14	2.1.2 Vías de comunicación	224 568,14
	1.06.01	Seguros	4 571 131,00	0,00	4 571 131,00	2.1.2 Vías de comunicación	4 571 131,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	550 000,00	0,00	550 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	550 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	129 537,01	26 550,00	156 087,01		
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	26 550,00	26 550,00	2.1.2 Vías de comunicación	26 550,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	43 435,00	0,00	43 435,00	2.1.2 Vías de comunicación	43 435,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	77 251,88	0,00	77 251,88	2.1.2 Vías de comunicación	77 251,88
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	8 850,13	0,00	8 850,13	2.1.2 Vías de comunicación	8 850,13
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	4 062 451,00	0,00	4 062 451,00	TOTAL PROYECTO	4 062 451,00
	0	REMUNERACIONES	1 459 451,00	0,00	1 459 451,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 062 451,00
	0.01.02	Jornales	1 459 451,00	0,00	1 459 451,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 459 451,00
	1	SERVICIOS	2 603 000,00	0,00	2 603 000,00		
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 029 000,00	0,00	1 029 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 029 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 574 000,00	0,00	1 574 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 574 000,00
Proyecto	792	Proyectos de Inversión Vial *Servicio de Deuda* (792) Ley 8114 // 9329	54 406 153,91	0,00	54 406 153,91	TOTAL PROYECTO	54 406 153,91
	3	INTERESES Y COMISIONES	1 959 354,51	0,00	1 959 354,51	1.2 INTERESES	1 959 354,51
	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1 959 354,51	0,00	1 959 354,51	1.2.1 Intereses	1 959 354,51
	8	AMORTIZACIÓN	52 446 799,40	0,00	52 446 799,40	3.3 AMORTIZACIÓN	52 446 799,40
	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	52 446 799,40	0,00	52 446 799,40	3.3.1 Amortización interna	52 446 799,40
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Vías con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	6 015 670,00	0,00	6 015 670,00	TOTAL PROYECTO	6 015 670,00
	1	SERVICIOS	231 810,00	0,00	231 810,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	6 015 670,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	231 810,00	0,00	231 810,00	2.1.2 Vías de comunicación	231 810,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 783 860,00	0,00	5 783 860,00		
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	5 783 860,00	0,00	5 783 860,00	2.1.2 Vías de comunicación	5 783 860,00

Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	2 258 530,00	0,00	2 258 530,00	TOTAL PROYECTO	2 258 530,00
	1	SERVICIOS	767 890,00	0,00	767 890,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 258 530,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	767 890,00	0,00	767 890,00	2.1.2 Vías de comunicación	767 890,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 490 640,00	0,00	1 490 640,00		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 439 140,00	0,00	1 439 140,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 439 140,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	51 500,00	0,00	51 500,00	2.1.2 Vías de comunicación	51 500,00
							*
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	2 027 500,00	0,00	2 027 500,00	TOTAL PROYECTO	2 027 500,00
	1	SERVICIOS	2 027 500,00	0,00	2 027 500,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 027 500,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 027 500,00	0,00	2 027 500,00	2.1.2 Vías de comunicación	2 027 500,00
							*
Proyecto	807	Camino La Laguna JV "Relastreo" (036) BPDC (807)	3 197 000,00	0,00	3 197 000,00	TOTAL PROYECTO	3 197 000,00
	1	SERVICIOS	3 197 000,00	0,00	3 197 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 197 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	3 197 000,00	0,00	3 197 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	3 197 000,00
							*
Proyecto	901	Atención de Emergencias en caminos Cantonales Tuc *Ley 9329*	0,00	600 000,00	600 000,00	TOTAL PROYECTO	600 000,00
		SERVICIOS	0,00	600 000,00	600 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	600 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	600 000,00	600 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	600 000,00
							*
Proyecto	916	Calles Urbanas Sabanillas Tuc. (Aceras) IBI-CEM	0,00	7 762 500,00	7 762 500,00	TOTAL PROYECTO	7 762 500,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	7 762 500,00	7 762 500,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 762 500,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	7 762 500,00	7 762 500,00	2.1.2 Vías de comunicación	7 762 500,00
							*
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	5 510 966,57	1 921 987,64	7 432 954,21	OTROS PROYECTOS	7 432 954,21
							*
Actividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	1 340 304,46	1 360 256,00	2 700 560,46	TOTAL PROYECTO	2 700 560,46
	0	REMUNERACIONES	1 340 304,46	1 360 256,00	2 700 560,46	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 700 560,46
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	651 898,74	987 536,00	1 639 434,74	2.1.5 Otras obras	1 639 434,74
	0.01.03	Servicios especiales	206 283,35	0,00	206 283,35	2.1.5 Otras obras	206 283,35
	0.02.02	Recargo de funciones	24 696,31	0,00	24 696,31	2.1.5 Otras obras	24 696,31
	0.03.01	Retribución por años servidos	12 397,54	140 409,00	152 806,54	2.1.5 Otras obras	152 806,54
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	195 607,52	0,00	195 607,52	2.1.5 Otras obras	195 607,52
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	120 820,00	107 899,00	228 719,00	2.1.5 Otras obras	228 719,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 379,00	7 487,00	13 866,00	2.1.5 Otras obras	13 866,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	64 811,00	60 728,00	125 539,00	2.1.5 Otras obras	125 539,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	19 137,00	19 456,00	38 593,00	2.1.5 Otras obras	38 593,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	38 274,00	36 741,00	75 015,00	2.1.5 Otras obras	75 015,00
							*
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Vías	931 584,38	0,00	931 584,38	TOTAL PROYECTO	931 584,38
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	931 584,38	0,00	931 584,38	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	931 584,38
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 084,38	0,00	1 084,38	2.1.5 Otras obras	1 084,38
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	930 500,00	0,00	930 500,00	2.1.5 Otras obras	930 500,00
							*
Proyecto	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	530 000,00	0,00	530 000,00	TOTAL PROYECTO	530 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	530 000,00	0,00	530 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	530 000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	530 000,00	0,00	530 000,00	2.1.5 Otras obras	530 000,00
							*
Proyecto	05	Mejoramiento Informático	2 598 750,00	0,00	2 598 750,00	TOTAL PROYECTO	2 598 750,00
	1	SERVICIOS	2 598 750,00	0,00	2 598 750,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 598 750,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 598 750,00	0,00	2 598 750,00	2.1.5 Otras obras	2 598 750,00
							*
Proyecto	20	Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	110 327,73	0,00	110 327,73	TOTAL PROYECTO	110 327,73
	3	INTERESES Y COMISIONES	110 327,73	0,00	110 327,73	1.2 INTERESES	110 327,73
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	110 327,73	0,00	110 327,73	1.2.1 Interinos	110 327,73
							*
Proyecto	920	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales Tuc. *IBI-Cemen 2020*	0,00	103 307,00	103 307,00	TOTAL PROYECTO	103 307,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	103 307,00	103 307,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	103 307,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	103 307,00	103 307,00	2.1.5 Otras obras	103 307,00
							*
Proyecto	922	Proyecto de Inversión Servicio Aseo de Vías Tuc. 2021 (Cambio Cunetas)	0,00	458 424,64	458 424,64	TOTAL PROYECTO	458 424,64
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	458 424,64	458 424,64	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	458 424,64
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	209 292,04	209 292,04	2.1.5 Otras obras	209 292,04
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	249 132,60	249 132,60	2.1.5 Otras obras	249 132,60
							*
		TOTAL PROGRAMA III	89 130 029,09	12 584 046,64	101 714 075,73	TOTAL PROGRAMA III	101 714 075,73
							*
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	126 510 882,46	21 429 428,60	147 940 311,06	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	147 940 311,06

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA					
"SETIEMBRE 2021" DEL 1º AL 30 DE SETIEMBRE 2021					
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO					
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	18 106 815,01	28 119 420,32	2 069 682,24	48 295 917,57
1.1	GASTOS DE CONSUMO	18 106 815,01	28 119 420,32	0,00	46 226 235,33
1.1.1	REMUNERACIONES	16 111 583,65	13 136 395,89	0,00	29 247 979,54
1.1.1.1	Sueldos y salarios	13 737 236,65	11 173 442,89	0,00	24 910 679,54
1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 374 347,00	1 962 953,00	0,00	4 337 300,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 995 231,36	14 983 024,43	0,00	16 978 255,79
1.2	INTERESES	0,00	0,00	2 069 682,24	2 069 682,24
1.2.1	Internos	0,00	0,00	2 069 682,24	2 069 682,24
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	47 197 594,09	47 197 594,09
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	46 990 704,09	46 990 704,09
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	585 057,61	585 057,61
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	39 083 020,00	39 083 020,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	7 322 626,48	7 322 626,48
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	206 890,00	206 890,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	206 890,00	206 890,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	52 446 799,40	52 446 799,40
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	52 446 799,40	52 446 799,40
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	52 446 799,40	52 446 799,40
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
1	TOTAL PROGRAMA	18 106 815,01	28 119 420,32	101 714 075,73	147 940 311,06

RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS - EGRESOS CONSOLIDADO **ENERO A SETIEMBRE*

PARTIDA	PRESUPUESTO	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	POR INGRESAR / DISPONIBLE	EJECUTADO
Ingresos y Egresos Reales del Período 2021						
Ingresos del Período 2021	2 513 372 426,47	1 420 527 361,46	682 350 785,00	2 102 878 146,46	410 494 280,02	84%
Egresos del Período 2021	2 513 372 426,47	779 280 410,27	166 449 764,03	945 730 174,30	1 567 642 252,17	38%
Diferencia Neta		641 246 951,19	515 901 020,97	1 157 147 972,16		

RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS POR PARTIDA CONSOLIDADO *ENERO-SETIEMBRE*

Partida	Presupuesto Consolidado	Ejecutado			Disponible	% Ejecutado
		Jimenez	Tucurrique	Total		
REMUNERACIONES	531 180 823,32	297 778 257,57	64 298 026,00	362 076 283,57	169 104 539,75	38%
SERVICIOS	560 448 982,90	121 297 052,50	32 956 460,32	154 253 512,82	406 195 470,08	16%
MATERIALES Y SUMINISTROS	150 544 557,05	55 686 990,57	18 263 578,27	73 950 568,84	76 593 988,21	8%
INTERESES Y COMISIONES	26 837 954,78	16 098 057,41	0,00	16 098 057,41	10 739 897,37	2%
BIENES DURADEROS	922 255 197,98	61 250 088,11	49 881 504,43	111 131 592,54	811 123 605,44	12%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70 982 989,50	28 745 452,71	1 050 195,01	29 795 647,72	41 187 341,78	3%
AMORTIZACION	250 295 921,61	198 424 511,40	0,00	198 424 511,40	51 871 410,21	21%
CUENTAS ESPECIALES	825 999,33	0,00	0,00	0,00	825 999,33	0%
	2 513 372 426,47	779 280 410,27	166 449 764,03	945 730 174,30	1 567 642 252,17	100%

RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS POR PROGRAMA CONSOLIDADO *ENERO-SETIEMBRE*

Programa	Presupuesto Consolidado	Ejecutado			Disponible	% Ejecutado
		Jimenez	Tucurrique	Total		
1. Dirección y Administración Ger	303 283 766,21	133 267 838,51	42 759 759,84	176 027 598,35	127 256 167,86	19%
2. Servicios Municipales	343 984 190,24	180 685 727,56	32 860 093,26	213 545 820,82	130 438 369,42	23%
3. Inversiones	1 830 227 720,02	465 326 844,20	90 829 910,93	556 156 755,13	1 274 070 964,89	59%
4. Partidas Específicas	35 876 750,00	0,00	0,00	0,00	35 876 750,00	0%
	2 513 372 426,47	779 280 410,27	166 449 764,03	945 730 174,30	1 567 642 252,17	100%

RESUMEN DE MODIFICACIONES CONSOLIDADO *ENERO-SETIEMBRE*

Etiquetas de fila	Jiménez	Tucurrique	Total general
1. Dirección y Administración General	-2 054 320,00	0,00	-2 054 320,00
0. REMUNERACIONES	3 280 650,00	0,00	3 280 650,00
1. SERVICIOS	-2 600 554,59	-1 750 000,00	-4 350 554,59
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	-2 595 415,41	1 750 000,00	-845 415,41
5. BIENES DURADEROS	-1 689 000,00		-1 689 000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 550 000,00		1 550 000,00
2. Servicios Municipales	415 014,00	0,00	415 014,00
0. REMUNERACIONES	6 719 915,46		6 719 915,46
1. SERVICIOS	-913 421,46	0,00	-913 421,46
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	-1 143 890,14		-1 143 890,14
5. BIENES DURADEROS	-1 188 227,86		-1 188 227,86
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-158 647,00		-158 647,00
9. CUENTAS ESPECIALES	-2 900 715,00		-2 900 715,00
3. Inversiones	1 639 306,00	0,00	1 639 306,00
0. REMUNERACIONES	-1 822 582,97	2 000 000,00	177 417,03
1. SERVICIOS	42 183 849,42	4 500 000,00	46 683 849,42
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	10 286 211,17	-900 000,00	9 386 211,17
5. BIENES DURADEROS	-47 362 895,62	-5 600 000,00	-52 962 895,62
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326 659,00		326 659,00
9. CUENTAS ESPECIALES	-1 971 935,00		-1 971 935,00
Total general	0,00	0,00	0,00

1

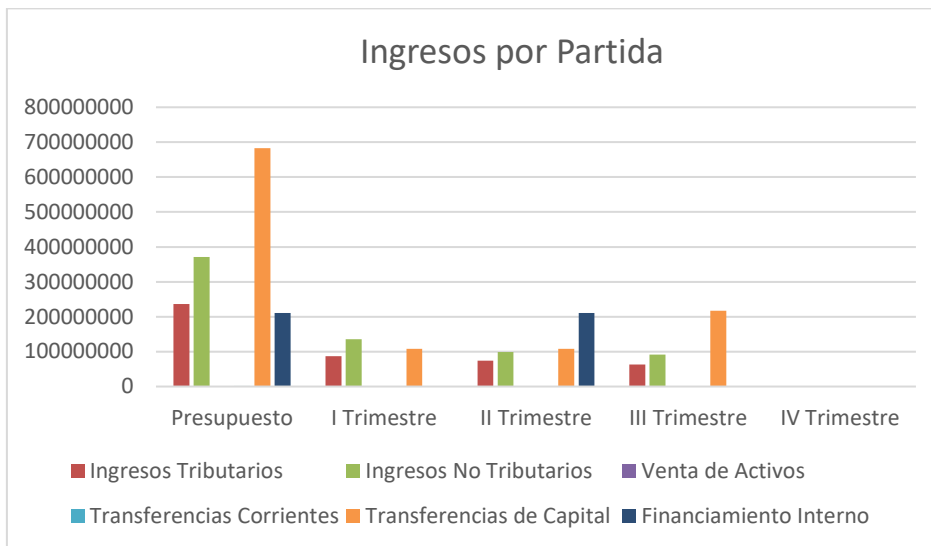
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **SOLO JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO A SETIEMBRE 2021**

PARTIDA	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	236 180 055,00	87 140 500,46	74 389 657,03	62 821 777,02	224 351 934,51	11 828 120,49	94,99%
Ingresos No Tributarios	371 342 240,48	135 434 329,30	99 104 927,18	91 355 883,09	325 895 139,57	45 447 100,91	87,76%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 052 500,71	589 544,35	485 631,31	611 458,54	1 686 634,20	365 866,51	82,17%
Transferencias de Capital	683 040 279,24	108 476 119,24	108 363 987,34	216 813 500,01	433 653 606,59	249 386 672,65	63,49%
Financiamiento Interno	211 000 000,00	0,00	211 000 000,00	0,00	211 000 000,00	0,00	100,00%
Ingresos del Período	1 503 615 075,43	331 640 493,35	493 344 202,86	371 602 618,66	1 196 587 314,87	307 027 760,56	

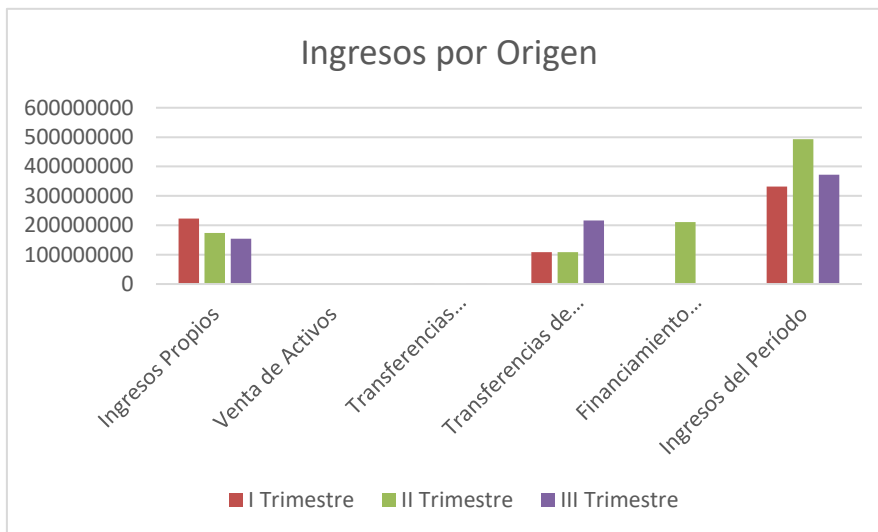
PARTIDA	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	607 522 295,48	222 574 829,76	173 494 584,21	154 177 660,11	550 247 074,08	57 275 221,40	90,57%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 052 500,71	589 544,35	485 631,31	611 458,54	1 686 634,20	365 866,51	82,17%
Transferencias de Capital	683 040 279,24	108 476 119,24	108 363 987,34	216 813 500,01	433 653 606,59	249 386 672,65	63,49%
Financiamiento Interno	211 000 000,00	0,00	211 000 000,00	0,00	211 000 000,00	0,00	100,00%
Ingresos del Período	1 503 615 075,43	331 640 493,35	493 344 202,86	371 602 618,66	1 196 587 314,87	307 027 760,56	

2

3



1



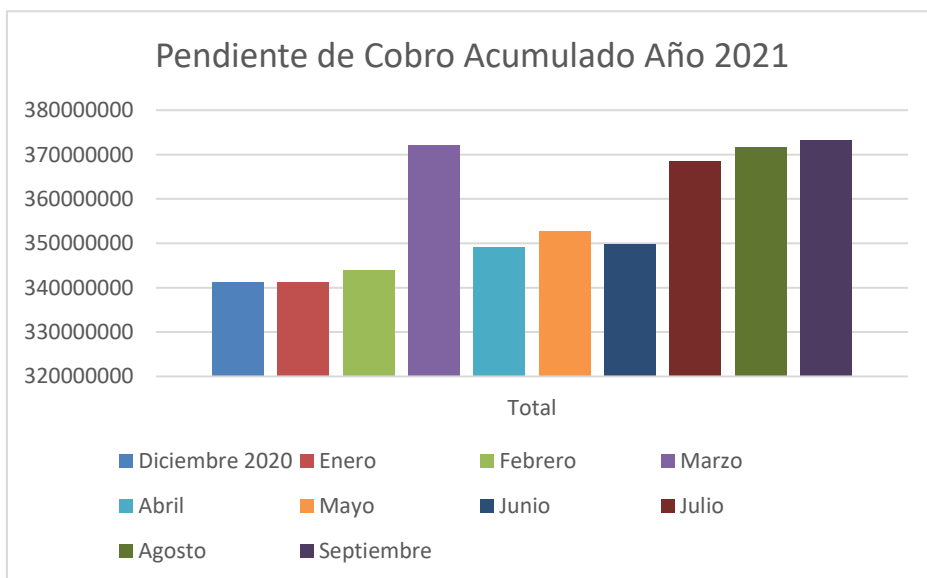
2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*							
DEL 1° ENERO AL 30 DE SETIEMBRE 2021							
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS							
Detalle	Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y obras de ornato
Ingreso estimado según tasa		33 804 308,62	83 051 735,68	45 234 148,00	87 584 298,01	19 059 130,29	13 227 431,80
Otros ingresos relacionados con el servicio							
	- Derecho de cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	199 597,30	0,00
	- Servicio de instalación de cañerías	0,00	0,00	0,00	15 195 941,13	0,00	0,00
	- Servicio de Hidrantes	0,00	0,00	0,00	8 926 343,70	0,00	0,00
	- Venta de abono organico	0,00	0,00	6 000,00	0,00	0,00	0,00
Total de ingresos disponibles del periodo		33 804 308,62	83 051 735,68	45 240 148,00	111 706 582,84	19 258 727,59	13 227 431,80
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO							
Gasto del servicio		23 754 537,89	54 657 796,07	27 827 659,82	50 318 789,17	11 148 840,81	7 666 085,79
Gastos de administración		4 022 712,73	13 703 536,39	7 409 353,44	16 641 016,62	3 621 234,76	2 248 663,41
Porcentaje % (*)		12%	17%	16%	19%	19%	17%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)		27 777 250,62	68 361 332,46	35 237 013,26	66 959 805,79	14 770 075,57	9 914 749,20
Egresos Proyectos (Programa III)		0,00	4 560 906,66	1 074 263,70	4 168 569,79	0,00	0,00
Total de egresos del servicio		27 777 250,62	72 922 239,12	36 311 276,96	71 128 375,58	14 770 075,57	9 914 749,20
Superávit o Déficit del periodo		6 027 058,00	10 129 496,56	8 928 871,04	40 578 207,26	4 488 652,02	3 312 682,60
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit o Déficit Total		6 027 058,00	10 129 496,56	8 928 871,04	40 578 207,26	4 488 652,02	3 312 682,60

3

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ			
PENDIENTE DE COBRO MENSUAL "SOLO JIMÉNEZ"			
AÑO 2021			
Mes	Total	Variación	Aumento o disminución
Diciembre 2020	341 297 262,44		
Enero	341 273 379,17	-0,01%	-23 883,27
Febrero	344 035 705,40	0,81%	2 762 326,23
Marzo	372 185 331,06	8,18%	28 149 625,66
Abril	349 237 546,15	-6,17%	-22 947 784,91
Mayo	352 766 095,81	1,01%	3 528 549,66
Junio	349 896 011,68	-0,81%	-2 870 084,13
Julio	368 611 812,71	5,35%	18 715 801,03
Agosto	371 601 463,14	0,81%	2 989 650,43
Septiembre	373 389 998,13	0,48%	1 788 534,99
Aumento de Diciembre 2020 a Setiembre 2021	32 092 735,69	9,66%	

1



2

3

4 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al Área de Servicios
5 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la
6 Alcaldía y Contabilidad Municipal.

7

8

9 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

10

11 **No hubo.**

1 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO X. Mociones**

6
7 **No hubo.**

8
9 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

10
11 **No hubo.**

12
13 **Siendo las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos, la señora**
14 **Presidenta Municipal a.i. regidora Geovanna Abarca Chavarría, da por**
15 **concluida la sesión.**

16
17
18
19 **Geovanna Abarca Chavarría**
20 **PRESIDENTA MUNICIPAL a.i.**

Sara Acuña Mazza
SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.

21 _____ última línea _____